**RESOLUCIÓN DE ENTREGA**

**SOLICITUD DE INFORMACIÓN No. 055-4/2017**

En las oficinas de la Defensoría del Consumidor, a las doce horas y catorce minutos del día doce de mayo del año dos mil diecisiete, luego de haber recibido y admitido la solicitud de información número **055-4/2017** presentada ante la Unidad de Acceso a la Información Pública y Transparencia de esta Institución por parte del señor **xxxxxxx xxxxxxxxxxxxxxxxxxxxx,** quien se identifica con su Documento Único de Identidad número xxxxxxxxxxxxxxxxxxxxxxxxxxxxxxxxxxxxxxxxxxxxxxxxxx y requirió: **“¿Cómo institución autónoma de que manera están dando cumplimiento al Objetivo de Desarrollo Sostenible número 12 de las Naciones Unidas?, dicho objetivo consiste en garantizar modalidades de consumo y producción sostenibles.”,** se analizó el fondo de lo solicitado y se realizaron las gestiones correspondientes ante las unidades administrativas competentes, a fin de obtener la información de interés en cumplimiento de los Artículos 50 letras “d”, “h”, “i” y “j”, y 70 de la Ley de Acceso a la Información Pública–LAIP. Asimismo, habiendo verificado el cumplimiento de los requisitos establecidos en el Artículo 66 de la LAIP y con base a los Artículos 61, 62, 65, 72 y 102 del mismo cuerpo legal, se resuelve:

1. Proporcionar en un archivo adjunto, la respuesta al requerimiento interpuesto, conforme a lo comunicado por la Unidad de Cooperación y Relaciones Institucionales y la Dirección de Ciudadanía y Consumo, de la Defensoría del Consumidor.
2. Notificar al solicitante la presente resolución a su correo electrónico, como medio indicado para recibir notificaciones.

Se hace constar que, la Defensoría del Consumidor respondió a la solicitud de información número **055-4/2017,** dentro del plazo legal establecido en el Artículo 71 inciso primero de la LAIP y notificado en la Constancia de Recepción y Resolución de Admisibilidad.

**Rúbrica**

Oficial de Información y Transparencia